

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Anteproyecto de A3-HU-323 «Nueva carretera N-260, vía pirenaica. Tramo: Sabiñánigo-Fiscal. Provincia de Huesca»

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 30 de mayo de 1988, el anteproyecto A3-HU-323 «Nueva carretera N-260, vía pirenaica. Tramo: Sabiñánigo-Fiscal. Provincia de Huesca», del cual forma parte integrante el documento complementario de 2 de marzo de 1988 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carretera (51/1974, de 19 de diciembre), y artículos 35, 36 y 37 de su Reglamento de fecha 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el anteproyecto reseñado anteriormente con las prescripciones impuestas en la aprobación técnica, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el anteproyecto y documento complementario al anteproyecto y copia de la orden de la aprobación técnica, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitios en Coso, número 25, cuarta planta, de Zaragoza, y en la Unidad Destacada de la Demarcación de Huesca, sita en la calle General Lasheras, 6, así como en los Ayuntamientos de Sabiñánigo, Yebra de Basa, Fiscal, Biescas, Yesero, Broto y Torla.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras o en los Ayuntamientos anteriormente citados, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 20 de junio de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.—10.089-E.

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras 1-LC-274.11 «Mejora local ramal de acceso a Miño. CN-VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol, punto kilométrico 593. Tramo: Miño». Término municipal de Miño. Provincia de La Coruña

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 7 de junio de 1988, ha sido aprobado el proyecto de obras complementarias 1-LC-274.11 «Mejora local ramal de acceso a Miño. CN-VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol, punto kilométrico 593. Tramo: Miño», lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, habiéndose ordenado, asimismo, por la citada Resolución, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la

ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que se relacionan para que el día 11 de julio de 1988, de diez a doce horas, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miño, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicios de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Término municipal: Miño

Finca número	Propietarios	Superficie m. ²
1	Varela Vidal, José	39
2	Vázquez Saavedra, Alejandro	313
3	Varela Ferreira, Mercedes	60
3 A	García López, Ricardo	49
4	Vázquez Saavedra, Alejandro	396
5	Golpe, Juan	286
6	Vidal Taracido, Pedro	32
7	Vidal Taracido, Manuel	87
8	Forlecha, Lola	133
8 A	Lucas, María de	184
8 B	Desconocido	323
9	Grueiro Riveira, María	141
10	Pérez Pérez, Josefa	277
11	Deibe Sanmartín, herederos de Secundino	37
12	Rico Sardiña, herederos de Susana	49
13	Somorrostro Pena, María Josefa	29
14	Deibe Sanmartín, herederos de Secundino	71
15	Alfonso Abeledo, Ricardo	2

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación anterior, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, 1-1.º, La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido

padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 20 de junio de 1988.—El Ingeniero-Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—10.080-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LLANES

Anuncio

Declarada por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de 23 de los corrientes, la urgente ocupación de las fincas que a continuación se describirán, a expropiar por el Ayuntamiento de Llanes para la ejecución de las obras «Ordenación hidráulica del río Calabres», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 de su Reglamento, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento que por este Ayuntamiento se ha acordado señalar como fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, el día 12 de julio del año en curso, a las diez horas, para lo cual los propietarios afectados deberán comparecer en el Ayuntamiento de Llanes a la hora indicada, con la finalidad de acudir a las fincas que se reseñan para proceder al levantamiento de las actas previas sobre el terreno, advirtiendo a los propietarios que pueden acudir acompañados de Notario y Perito a su costa, si lo estiman oportuno.

Los interesados podrán efectuar alegaciones hasta el momento del levantamiento de las actas previas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Fincas afectadas:

Parcela número 73 del polígono catastral número 24. Propietaria: Doña Sara Pontón Balmori. Superficie afectada: 740 metros cuadrados de prado.

Parcela número 74 del polígono catastral número 24. Propietaria: Doña Esther Vega, viuda de don Francisco Villar. Superficie afectada: 8.370 metros cuadrados de prado.

Parcela número 77 del polígono catastral 24. Propietaria: Doña Sara Pontón Balmori. Superficie afectada: 680 metros cuadrados de pastizal.

Parcela número 87 del polígono catastral 24. Propietarios: Herederos de doña Concepción González de la Fuente. Superficie afectada: 300 metros cuadrados de arbolado.

Parcela número 206 del polígono catastral número 67. Propietarios: Herederos del Marqués de Castaña. Superficie afectada: 170 metros cuadrados de prado.

Parcela número 208 del polígono catastral número 67. Propietario: Don Jesús Costales. Superficie afectada: 50 metros cuadrados de prado.

Parcela número 209 del polígono catastral número 67. Propietario: Don Ramón Bustillo. Superficie afectada: 70 metros cuadrados de prado.

Parcela número 223 del polígono catastral número 67. Propietarios: Herederos de don Ramón Obeso. Superficie afectada: 60 metros cuadrados de prado.

Parcela número 224 del polígono catastral número 67. Propietaria: Doña Angeles Carrera Buergo. Superficie afectada: 100 metros cuadrados de prado.

Parcela número 241 del polígono catastral número 67. Propietario: Don Enrique Riestra Díaz. Superficie afectada: 720 metros cuadrados de prado.

Llanes, 27 de junio de 1988.—El Alcalde, Antonio Trevin Lombán.—5.090-A.